

ultimación de la subasta.

13) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 20 de octubre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Javier Sotés García.

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.985

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor NAMOBEL S.I. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18 de octubre de 1.993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor NAMOBEL S.L., embargados por diligencia de fecha 2 de julio de 1.991 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1.993, a las 9 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

- 1) El bien objeto de enajenación es el siguiente:
  - Colector GUILLOT, modelo LEO, nº de fabricación 862239
  - Colector GUILLOT, modelo LEO, nº de chasis 12768/65
  - Tupí GUILLET-EGRE, tipo IP-54.
  - Taladro marca NIPUER-11 PATENT, nº fabricación 230.
  - Chapeadora de cantos, marca CANTOMATIC-OBEA.
  - 40 rodillos de arrastre, colocados sobre carrillos.
  - Ingletadora EIN-POR SAM-302, nº fabricación 31615.

VALOR DE TASACION: CUATROCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (430.000.-ptas.)

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: CUATROCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (430.000.-ptas.)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL QUINIENTAS PESETAS (322.500.- ptas.)

2) Los bienes se encuentran en poder de D. JOSE M<sup>a</sup> GARMENDIA ARTEAGOITIA, depositario de los mismos y con domicilio NAJERA, C/SAN MILLAN S/N, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

4) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

5) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que deseé pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

7) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

8) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

9) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

10) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

11) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por

un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

12) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

13) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 22 de octubre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Javier Sotés Ortega.

*Edicto de subasta*

IV.A.986

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. COVEVI, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores COVEVI, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 1.993, a las 9.30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

A). URBANA.— CHALET UNIFAMILIAR ADOSADO EN CASALARREINA, QUE CONSTA DE SEMISOTANO, PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA. SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA 35,53 M2. FINCA Nº 6.516. INSCRITA EN EL REGISTRO DE HARO. FINCA VALORADA EN 14.100.000.-PTS. TIENE UNA HIPOTECA DE 7.399.641.-PTS.

B). URBANA.— CHALET UNIFAMILIAR ADOSADO EN CASALARREINA, CON FRENTE A LOS VIALES PUBLICOS DE AVDA. JOSE ANTONIO, CAMINO DE ZARRATON Y A ZONA VERDE PUBLICA. EXTENSION TOTAL DE SUS CUATRO PLANTAS ES DE 139,24 M2. TIENE DERECHO EN USO EXCLUSIVO DE TERRENO PROPIO NO OCUPADO POR EL EDIFICIO. FINCA Nº 6.517 INSCRITA EN EL REGISTRO DE HARO. FINCA VALORADA EN 14.850.000.- PTS. TIENE UNA HIPOTECA DE 7.793.516.- PTS.

C). URBANA.— CHALET UNIFAMILIAR DEL EDIFICIO EN CASALARREINA, CON FRENTE A LOS VIALES PUBLICOS DE AVDA. JOSE ANTONIO, CAMINO ZARRATON Y A ZONA VERDE PUBLICA. EXTENSION TOTAL DE SUS CUATRO PLANTAS ES DE 133,74 M2. TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE TERRENO PROPIO NO OCUPADO POR EL EDIFICIO. FINCA Nº. 6.518. INSCRITA EN EL REGISTRO DE HARO. FINCA VALORADA EN 14.600.000.— PTS. TIENE UNA HIPOTECA DE 7.662.558.— PTS.

D). URBANA.— CHALET UNIFAMILIAR DEL EDIFICIO EN CASALARREINA, CON FRENTE A LOS VIALES PUBLICOS DE AVDA. JOSE ANTONIO, CAMINO ZARRATON Y A ZONA VERDE PUBLICA. EXTENSION TOTAL DE SUS CUATRO PLANTAS ES DE 145,73 M2. TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE TERRENO PROPIO NO OCUPADO POR EL EDIFICIO. FINCA Nº 6.519. INSCRITA EN EL REGISTRO DE HARO. FINCA VALORADA EN 15.600.000.-PTS. TIENE UNA HIPOTECA DE 8.187.392.- PTS.

E). URBANA.— CHALET UNIFAMILIAR DEL EDIFICIO EN CASALARREINA, CON FRENTE A LOS VIALES PUBLICOS DE AVDA. JOSE ANTONIO, CAMINO ZARRATON Y A ZONA VERDE PUBLICA. EXTENSION TOTAL DE SUS CUATRO PLANTAS ES DE 133,74 M2. TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE TERRENO PROPIO NO OCUPADO POR EL EDIFICIO. FINCA Nº 6.520. INSCRITA EN EL REGISTRO DE HARO. FINCA VALORADA EN 14.600.000.- PTS. TIENE UNA HIPOTECA DE 7.662.558.— PTS.

NOTA: LA HIPOTECA DE LAS ANTERIORES FINCAS CORRESPONDEN A LA CAJA POSTAL DE AHORROS DE BILBAO (BERTENDONA, 4 ).

Tipo de subasta en primera licitación:

- A) 6.700.359,- PTS.
- B) 7.056.484,- PTS.
- C) 6.937.442,- PTS.
- D) 7.412.608,- PTS.
- E) 6.937.442,- PTS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine